

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 9.494
<b>DECRETOS</b>
Año 2014 N° 76 (Cámara de Diputados) N° 559
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2014 N° 045 (M.P. e I.) N° 11/14 (D.D.I.P.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/14 (Vialidad Nacional)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 0380 - 4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 15 de Abril de 2014	Edición de 20 Páginas - N° 11.165		

**DECRETOS****Función Legislativa****Cámara de Diputados de la Provincia****DECRETO N° 076**

La Rioja, 10 de abril de 2014

Visto: Expte N° 18-A00595/13 que contiene la Ley N° 9.494 y el Boletín Oficial N° 11.156 -edición del día 14 de marzo de 2014, y

**Considerando:**

Que de la compulsión de los Instrumentos citados se desprende un error en la transcripción que afecta a los Artículos 1°, 2°, 8° y Anexo de la Ley 9.494.

Que del análisis del expediente se desprende que el Proyecto original archivado en nuestros registros, no se compadece el texto sancionado y publicado, lo que trae como consecuencia el reenvío del texto del instrumento jurídico certificado.

Que como consecuencia del error, la Función Ejecutiva a través de las dependencias administrativas correspondientes ordenará una nueva publicación conforme al texto que acompañamos.

Que en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 26 Inciso 4) del Reglamento Interno de la Cámara.

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Por Secretaría Legislativa se remite el texto Original de la Ley 9.494 a la Función Ejecutiva a fin que produzca por sus dependencias administrativas una nueva publicación, en un todo de acuerdo a los considerandos de este instrumento.

Artículo 2°.- De forma.

**Jorge Raúl Machicote**  
Secretario Legislativo  
Función Legislativa - La Rioja

**Cr. Sergio Guillermo Casas**  
Vicegobernador  
Provincia de La Rioja

**LEY N° 9.494**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:**

Artículo 1°.- Créase el Programa de Financiamiento para Inversión en Obras de Infraestructura Básica, Producción y Servicios, garantizado con los recursos que le corresponden a la provincia en el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos regido por la Ley N° 23.548, sus complementarias y modificatorias o la que sustituyera en el futuro, por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (US\$ 100.000.000) o su equivalente en Pesos, otra u otras monedas.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, dentro del programa creado por el Artículo 1° de la presente ley, a emitir títulos de la deuda pública provincial por una o más emisiones, según así lo determine al momento de la fijación del precio de suscripción de los títulos y/o contraer y/o avalar endeudamientos.

Artículo 3°.- Los Títulos emitidos por la autorización conferida en la presente ley, tendrán, entre otras, las siguientes características:

a) **Moneda de emisión:** Dólares Estadounidenses u otra u otras monedas que se determinen al momento de la fijación del precio de suscripción de los títulos.

b) **Suscripción e integración en Pesos:** Los títulos que se denominen en moneda extranjera podrán suscribirse, integrarse y cancelarse en Pesos al tipo de cambio aplicable que se acuerde con el/los agente/s de negociación respectivo/s (colocador/es).

c) **Plazo:** Entre un mínimo de Un (1) año y un máximo de Seis (6) años.

d) **Precio de emisión:** Los títulos podrán emitirse a su valor nominal o con descuento o prima respecto de su valor nominal.

e) **Tasa de interés:** La tasa de interés de los títulos podrá ser fija o variable con pagos de interés trimestral, semestral o anual y no superará en ninguna circunstancia en moneda extranjera el Seis por Ciento (6%) anual y las operaciones en moneda nacional será la tasa del Mercado Argentino.

f) **Forma y denominaciones:** Los Títulos podrán ser al portador nominativos o escriturales y/o estar representados por uno o varios certificados globales depositados en un agente de depósito colectivo u otras entidades de registro del país o del agente del exterior; y se emitirán en las denominaciones que se acuerden con el/los agente/s de negociación respectivo/s.

g) **Rescate:** Los Títulos podrán rescatarse antes de su vencimiento.

h) **Amortización:** Los títulos se amortizarán a su vencimiento en un único pago o en diversos pagos a realizar durante la vida de los Títulos.

i) **Clases y series:** Se podrán emitir una o más clases y series, incluyendo su reapertura.

j) **Ley y Jurisdicción:** Los títulos se regirán por la Legislación Argentina en Tribunales Argentinos.

Artículo 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a contratar en forma directa conforme lo dispone la Constitución Provincial -Artículo 74°- y la Ley de Contabilidad N° 3.648, Título III - Contrataciones, Artículo 28°, Punto 3°, Inc. I) y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98°, Inc. A) de la Ley N° 6.425, los Servicios de un operador de bolsa de reconocido prestigio y capacidad para la realización de este tipo de operaciones.

En ningún caso la comisión -honorarios a cobrar por la empresa a contratar superará el 0,80% para la estructuración y colocación de los títulos de la deuda cuya emisión dispone el Artículo 1°.

Artículo 5°.- Créase en el Estado Provincial y en la órbita de la Función Ejecutiva el fideicomiso de administración garantía y pagos de cada obra pública a realizarse conforme al Anexo de la presente. Este fideicomiso deberá contar e integrarse con Un (1) miembro de la Función Legislativa.

Artículo 6°.- Créase una Comisión integrada por un (1) representante de la Función Ejecutiva y un (1) representante de la Función Legislativa, que tendrán la responsabilidad de efectuar los trámites correspondientes y de aprobar y/o suscribir todos los documentos, instrumentos, contratos necesarios y convenientes y a dictar las normas complementarias a fin de dar cumplimiento al artículo precedente, para que por sí o por terceros actúe en la instrumentación, emisión, registro y pago de los títulos autorizados por esta ley; como asimismo, controlará la ejecución de las obras por los cuales está dispuesto en la presente en el Anexo.

Artículo 7°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de la presente ley.

Artículo 8°.- Incorpórese como parte integrante de esta ley el Anexo (Listado de Obras de Infraestructura Básica, Producción y Servicios).

Artículo 9°.- Facúltase a la Presidencia de la Cámara de Diputados a designar un (1) Representante para integrar la Comisión creada en el Artículo 6° de la presente ley.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja, 128° Período Legislativo, a siete días del mes de enero del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**María Florencia López - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

### ANEXO

#### Obras a realizar por el Empréstito

1. Línea de Alta Tensión 132 Kv La Rioja - Nonogasta
2. Línea de Alta Tensión Chemical el 14
3. Estaciones transformadoras en ciudad Capital (Circunvalación), Aimogasta y Villa Unión
4. Obras Hidráulicas:
  - Proyecto de Dique Jarillal (Dpto. Cnel. Felipe Varela)
  - Proyecto Río Blanco
  - Proyectos de aprovechamiento hidráulicos en la zona de Los Llanos
  - Proyecto y ejecución Dique del Totoral, (Dpto. Rosario Vera Peñaloza)
5. Proyectos Productivos, Industriales y de Servicios

### DECRETOS

#### DECRETO N° 559

La Rioja, 31 de marzo de 2014

Visto el Expediente Código A6- N° 00221-1-14 "Expropiación Ley 9.493, mediante la cual se dispone la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el sector Este de la ciudad capital de La Rioja, departamento Capital de esta Provincia, y

#### Considerando:

Que a fs. 2, 3, 46 a 55 luce Ley N° 9.493, que declara la utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, inmuebles ubicados en el sector Este de la ciudad Capital de La Rioja, departamento Capital, la cual fuera sancionada con fecha 12 de diciembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 11.156 con fecha 14 de marzo de 2014.

Que el plano de Mensura del inmueble definido en la Ley de Expropiación, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo: 14, Folio 22.

Que a fs. 56 ha tomado intervención la Dirección General de Catastro informando la Valuación Fiscal del inmueble afectado;

Que de acuerdo al informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de fs. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 13 vta., las parcelas objeto de expropiación se encuentran registradas bajo las siguientes matrículas:

C-7514 Titular Dominial: Akito Textil S.A. registrando gravámenes.

C-2684 Titular Dominial: Akito Textil S.A. registrando gravámenes.

C-6808 Titular Dominial: Akito Textil S.A. registrando gravámenes.

C-6809 Titular Dominial: Akito Textil S.A. registrando gravámenes.

C-6810 Titular Dominial: Akito Textil S.A. registrando gravámenes.

C-6811 Titular Dominial: Akito Textil S.A. registrando gravámenes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA DECRETA:

Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley 9.493, ubicados en el sector Este de la ciudad Capital de La Rioja, Departamento Capital, Provincia de La Rioja;

C-7514 Titular Dominial: Akito Textil S.A., registrando gravámenes. Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección C, Manzana 258, Parcela "m".

Superficie: 1.250,00 m2.

Plano: Confeccionado por la Dirección General de Catastro en noviembre de 19769 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo: 14, Folio 22.

Valuación Fiscal: \$ 2.527,20.

C-2684 Titular Dominial: Akito Textil S.A., registrando gravámenes.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "C", Manzana 258, Parcela "h".

Superficie: 1.250,00 m2

Plano: Confeccionado por la Dirección General de Catastro en noviembre de 19769 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 14, Folio 22.

Valuación Fiscal: \$ 2.527,20.

C-6808 Titular Dominial: Akito Textil S.A., registrando gravámenes.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "C", Manzana 258, Parcela "i".

Superficie: 1.250,00 m2

Plano: Confeccionado por la Dirección General de Catastro en noviembre de 19769 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 14, Folio 22.

Valuación Fiscal: \$ 2.527,20.

C-6809 Titular Dominial: Akito Textil S.A., registrando gravámenes.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "C", Manzana 258, Parcela "j".

Superficie: 1.241,00 m2

Plano: Confeccionado por la Dirección General de Catastro en noviembre de 19769 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 14, Folio 22.

Valuación Fiscal: \$ 3.580,20.

C-6810 Titular Dominial: Akito Textil S.A., registrando gravámenes.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "C", Manzana 258, Parcela "k".

Superficie: 1.241,00 m2

Plano: Confeccionado por la Dirección General de Catastro en noviembre de 19769 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 14, Folio 22.

Valuación Fiscal: \$ 3.580,20.

C-6811 Titular Dominial: Akito Textil S.A., registrando gravámenes.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "C", Manzana 258, Parcela "l".

Superficie: 1.250,00 m2

Plano Confeccionado por la Dirección General de Catastro en noviembre de 19769 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 14, Folio 22.

Valuación Fiscal: \$ 2.527,20.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 17.269,20).

Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Veinte Centavos (\$ 17.269,20) ello atento lo expresado en el Artículo 2°-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procedase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°-

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611.

Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y suscripto por el Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.**

### **RESOLUCIONES**

#### **Ministerio de Planeamiento e Industria**

#### **RESOLUCION N° 045 (M.P. e I.)**

La Rioja, 25 de marzo de 2014

Visto: el Decreto F.E.P. N° 2.353/13;

#### **Considerando:**

Que por medio del mismo se crea al Ministerio de Planeamiento e Industria, del cual dependerán entre otras competencias, la generación de empleo y fuentes de trabajo; especialmente a quienes están en estado de desempleo, y/o necesidad o vulnerabilidad.

Que los ejes principales de Ministerio, se relacionan profundamente con mayor productividad y mayor empleo.

Que en mérito a lo expuesto, se considera prioritario desde el Ministerio de Planeamiento e Industria la creación de un Programa regulado, orientado a brindar a las personas o familias financiamiento (no reembolsable) para la ejecución de microemprendimientos de trabajo, que les permita superar las grandes dificultades que puedan tener, no sólo a nivel personal sino también de índole familiar, relacionados con el desempleo o estado de necesidad.

Que resulta necesario para ello, dictar el acto administrativo que así lo disponga, como asimismo las normas a las cuales estará sujeto su otorgamiento y control.

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por la ley vigente de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial y Decreto F.E.P. N° 2.354/13.

#### **EL MINISTRO DE PLANEAMIENTO E INDUSTRIA RESUELVE:**

Artículo 1°.- Créase el Programa de Microemprendimientos a personas o familias en estado de necesidad económica, y que justifiquen palmariamente su propósito serio y transparente de iniciar una actividad laboral seria por cuenta y riesgo propios, a través de la asignación de un subsidio económico (no reembolsable) o de la entrega de los materiales, equipamiento o elementos solicitados.

Artículo 2°.- Establecer los siguientes objetivos para el Programa creado en el artículo precedente:

- a) Aportar asistencia financiera para el autoempleo.
- b) Promover la actividad laboral de personas desempleadas.
- c) Coadyuvar a solucionar los problemas sociales de desempleo y falta de reinserción social de personal y familias.

Artículo 3°.- Son requisitos para ser beneficiarios del Programa creado por medio del artículo, las personas de ambos sexos, mayores de 18 años de edad, en situación de desempleo y/o vulnerabilidad social y que a criterio del Ministro sea viable otorgarle la misma.

Artículo 4°.- El Programa creado por medio de la presente Resolución Ministerial tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser prorrogado si fuere necesario de acuerdo a la realidad experimentada en esta primera etapa.

Artículo 5°.- Los beneficiarios del presente programa serán sólo los que exclusivamente el Ministro autorice formalmente su pedido, previo al pago.

Artículo 6°.- El monto máximo de los subsidios a que refiere el presente acto administrativo, será de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en emprendimientos individuales, y de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) en emprendimientos grupales, que podrá ser ampliado si así lo considerase el Ministro necesario.

Artículo 7°.- Dispónese que por medio de la Dirección General de MIPyMES de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones del Ministerio de Planeamiento e Industria, se lleve a cabo el control de la ejecución de los microemprendimientos aprobados, y se cursen al Ministro los informes de su competencia sobre lo observado respecto de los mismos. En consecuencia, todos los actos administrativos que aprueben el financiamiento de microemprendimientos deben ser notificados a la Dirección General de MIPyMES a fin de que lleve un registro de los mismos, de sus beneficiarios, y disponga los sistemas de control de su ejecución mediante inspecciones oculares en el lugar de su desarrollo y/o solicitudes de informes a los beneficiarios.

Artículo 8°.- Apruébase el "Formulario de Presentación de Ideas-Proyectos de Microemprendimientos", que se adjunta como Anexo I al presente acto administrativo, que debe estar acompañado de la documentación que allí se señala y de las demás que se indique como complementaria.

Artículo 9°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.- de la presente resolución será atendida por el Programa 23- Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 4- Fuente de Financiamiento 111 del Presupuesto vigente.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Rejal, J.F., M.P. e I.**

**FORMULARIO IDEA PROYECTO MICROEMPREDIMIENTO**



SE HACE CONSTAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS ANTES CONSIGNADOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

**A- DATOS GENERALES**

FECHA DE PRESENTACION:  /  /

**1- Datos personales del Solicitante:**

Nombre y Apellido		DNI
Nº de CUIT	Edad	
Domicilio		Nº
Departamento	Provincia	
Localidad	Teléfono de Contacto:	
E-Mail		

**2- Nivel de Estudios Alcanzados**

PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	UNIVERSITARIO
<input type="checkbox"/> Incompleto	<input type="checkbox"/> Incompleto	<input type="checkbox"/> Incompleto	<input type="checkbox"/> Incompleto
<input type="checkbox"/> Completo	<input type="checkbox"/> Completo	<input type="checkbox"/> Completo	<input type="checkbox"/> Completo

**3- Localización del Emprendimiento**

Domicilio / Calle	CROQUIS
Departamento	
Barrio	
Localidad	
Observaciones:	

4- Recibió algún tipo de apoyo institucional beneficio o subsidio para realizar su proyecto?

NO  SI

\* Completar con Calle, Avenida o Ruta de Referencia

Que tipo de apoyo?	
Nombre de la Institución	Contacto

En todos los casos tachar con X lo que corresponde

**B- DATOS DEL PROYECTO**

**5- Nombre del Proyecto:**

<input type="text"/>
----------------------

**6- Descripción de la Actividad para la que solicita apoyo:**

<input type="checkbox"/> AGRICOLA	<input type="checkbox"/> GASTRONOMIA	<input type="checkbox"/> ALIMENTOS
<input type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> CONFECCION
<input type="checkbox"/> PELUQUERIA	<input type="checkbox"/> PANADERIA	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION
OTRA ACTIVIDAD: <input type="text"/>		

**FORMULARIO IDEA PROYECTO MICROEMPREDIMIENTO**



**7- El proyecto que presenta:**

Es un proyecto personal  
 Es un proyecto grupal

**8- Puestos de trabajo generados por el proyecto:**

1 - Includo el Solicitante  De 5 a 10  
 De 2 a 5  10 o Más

**9- Solicitud presentada para aprobación**

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO (\$)
MATERIAS PRIMAS			
HERRAMIENTAS			
MAQUINARIAS			
El beneficiario deberá presentar 3 proformas correspondientes a lo solicitado.			COSTO TOTAL \$ <input type="text"/>

**INFORMACIÓN ANEXA:**

El solicitante deberá adjuntar al presente formulario:

- 1- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO Primera y Segunda Hoja.
- 2- CERTIFICADO DE DOMICILIO
- 3- CONSTANCIA DE CUIL
- 4- DESCRIPCION DEL PROYECTO
- 5- PROFORMAS (3)

El trámite es de carácter particular y solo puede ser realizado por el titular de proyecto.

Nombre del Beneficiario

Nº de Documento

Firma

**Dirección General de Ingresos Provinciales**

La Rioja, 10 de abril de 2014

**RESOLUCION GENERAL N° 11**

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el año 2014 y establecidos en la Resolución N° 40/2013, y,

**Considerando:**

Que se declara asueto administrativo el día 10 de abril del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la desratización y desinsectación en la dependencia Delegación D.G.I.P. Casa de La Rioja.

Que se dificultará a los contribuyentes cumplir en tiempo y forma con las diversas obligaciones fiscales.

Que corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de marzo/2014 de los Agentes de Retención y de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, terminación de inscripción N° 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9, hasta el día lunes 21 de abril del 2014, inclusive.

Idéntico vencimiento tendrán los Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos para la presentación de la declaración jurada y pago del mes de marzo/2014.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3°.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. José María Rizo**  
Director General  
D.G.I.P. - La Rioja

S/c. - 15/04/2014

**LICITACIONES**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y  
Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación  
Licitación Pública Nacional N° 01/14**

La Dirección Nacional de Vialidad 8° Dto. La Rioja comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Remodelación Campamento El Bosquesillo (Etapa 1).

Garantía de la Oferta: Pesos Once Mil Novecientos Noventa con 50/100 (\$ 11.990,50).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2014, a horas 12:00.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 08 de abril de 2014.

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones, planta baja, Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Lugar de Venta: Secc. Contaduría - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Consulta del Pliego: Div. Conservación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

**N° 15.743 - \$ 6.225,00 - 28/03 al 23/05/2014**

**VARIOS****Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto Declaración de Area Bajo Procesamiento para  
Regularización Dominial**

**Decreto N° 118/07 - Ley 6.595 y 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 207/2014, se ha dispuesto declarar Area Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial de los inmuebles situados en el Sector Sur de la ciudad hacia ambos costados de la Ruta Nacional N° 38; a 382 m y a 1490 m al Sur de la intersección de Rutas Nacionales N° 38 y N° 75, de la ciudad Capital de La Rioja, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: Artículo 1°.- Disponer Area Bajo Procesamiento los inmuebles ubicados en el área Sur de la ciudad hacia ambos costados y en dirección Sur de la Ruta Nacional N° 38 del departamento Capital, por el término de trescientos sesenta días dentro de las siguientes dimensiones y linderos:

Primera Fracción: Ubicada a 450,00 metros con dirección al Sur de la intersección de las Rutas Nacionales N° 38 y N° 75, hacia el costado Este de Ruta N° 38, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: al Norte: 280,00 metros; al Noreste: 136,00 metros; al Este: Línea quebrada de tres segmentos que de Norte a Sur recorren 955,00 metros, quiebra hacia el Este en 150,00 metros, y retoma dirección al Sur 356,00 metros, linda en los tres rumbos con terrenos de poseedores diversos; al Suroeste: 260,00 metros, linda con Ruta Provincial N° 25; y al Oeste: cuatro segmentos que forman leves quiebres que de Norte a Sureste recorren: 382,00 metros, 322,00 metros, 340,00 metros, y 260,00 metros; linda con Ruta Nacional N° 38; el predio se ubica dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krugger:

- Vértice 1: 3.418.915,21 6.743.383,88.
- Vértice 2: 3.418.922,17 6.743.001,73.
- Vértice 3: 3.418.947,71 6.742.680,51.
- Vértice 4: 3.419.045,82 6.742.355,65.
- Vértice 5: 3.419.164,66 6.742.120,31.
- Vértice 6: 3.419.202,48 6.742.114,07.
- Vértice 7: 3.419.437,50 6.741.971,34.
- Vértice 8: 3.419.446,60 6.742.328,10.
- Vértice 9: 3.419.294,71 6.742.328,88.
- Vértice 10: 3.419.281,77 6.743.284,80.

- Vértice 11: 3.419.194,36 6.743.389,68.

**Segunda Fracción:** Se sitúa a 1.490 metros al Sur de la intersección de Rutas Nacionales N° 38 y N° 75, hacia el costado Oeste de Ruta Nacional N° 38, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: al Noroeste: 114,00 metros; linda con terrenos de poseedores diversos; al Este: 300,00 metros; linda con servidumbre de paso paralela a vías del Ferrocarril General Belgrano, y Ruta Nacional N° 38, al Sur: 118,00 metros, linda con calle Proyectada, y al Oeste: 263,00 metros, linda con terrenos poseedores diversos. El inmueble se ubica dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krugger:

- Vértice 1: 3.418.962,11 6.745.258,51.

- Vértice 2: 3.418.819,68 6.742.525,89.

- Vértice 3: 3.418.714,81 6.742.480,41.

- Vértice 4: 3.418.844,44 6.742.251,18.

Quien se considere con derecho sobre la zona declarada, deberá concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, en horarios de 9 a 13, durante el periodo de 10 días desde la última publicación, a fin de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja 09 de diciembre de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 08 al 15/04/2014

\* \* \*

**Instituto Provincial del Agua**

**Edicto**

**Resolución I.P.A.L.A.R. N° 647/13**

El Sr. Administrador General del Instituto Provincial del Agua Ing. Juan Velardez hace saber por tres (3) veces, que mediante Resolución IPALAR N° 647 de fecha 24 de abril de 2013, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos de Agua al Distrito de Riego Plaza Vieja, Dpto. Famatina a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos de uso, la racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requerimientos hídricos de los cultivos y de la disponibilidad del recurso, conforme a lo establecido en Resolución N° 1.507/04 y N° 2.433/06 e IPALAR N° 647/13.

El plazo de duración del proceso, será de 8 meses computados a partir del primer día hábil al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: treinta días hábiles entre el primer y segundo riego.

Plazo para presentación de documentación: treinta (30) días, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de edictos.

Lugar de presentación. Casa Central de IPALAR o ante la Delegación de Riego Famatina, Distrito Plaza Nueva sito en Av. San Pedro y calle Juan Díaz.

Consultas: En Av. Luis Vernet N° 1300, sede central del IPALAR.

Copia de las Resoluciones APA N° 1.507/04, N° 2.433/06 y N° 647/13 se encuentran disponibles en IPALAR Casa Central y en la Sede de la Delegación de Riego Famatina.

**Ing. Juan Velardez**

Administrador General del IPALAR

N° 15.803 - \$ 90,00 - 11 al 22/04/2014

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 221/14, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Barrio Matadero del departamento Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1/08: al Norte con calle 20 de Mayo y sucesión Agüero Dermidio; con terreno de Sánchez María E., Agüero Iturbe Angel N. y Sosa Ramón A.; al Este con calle Sanagasta y propiedad de Francoso Marcelo O.; al sur con calle 20 de Junio; al Oeste con calle Gaspar Gómez; y calle Sanagasta; Plano N° 2/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Madre Teresa de Calcuta, al Sur con terrenos de Ramírez de Soria Brígida y sucesión de Agüero Bermidio; al Oeste con calle Sanagasta; Plano N°3/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Gaspar Gómez y calle Sanagasta; al Oeste con propiedad de Moya Olga E. y calle Gaspar Gómez; y Sur con calle Benjamín Rincón; Plano N° 4/8: al Norte con calle 20 de Mayo y propiedad de Llopi de Giménez de Rosa, y Moyano Cruz Atilio; al Este con calle Francisco Solano Gómez y propiedad de Puga Luis H.; al Sur con calle 20 de Junio y al Oeste con propiedad de Castillo Víctor I., De la Fuente Carlos B., y Moya Nelson F.; Plano N° 5/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Francisco Solano Gómez, al Sur con calle Benjamín Rincón; al Oeste con terreno de Roldán Ramón G., Guzmán Faustina I., Mazzarelli Nicolás M. y terreno de propietario desconocido; Plano N° 6/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Sur con propiedad de Molina Chacoma y Mastromatei Regina; al Oeste con propiedad de Castillo Rosa y Mayorga Navarro Florencia; Plano N° 7/8: al Norte con calle 20 de Junio; al Este con calle Nicolás Dávila y propiedad de Montaperto Calogero Suc. y Alamo Pedro N., al Sur con calle Benjamín Rincón y propiedad de Escalante Juan N., y Quiroga Angela A., al Oeste con calle Nicolás Dávila y propiedades de Gallardo Ramón Catalino y Lázaro Francisco; Plano N° 8/8: al Norte con calle Benjamín Rincón; al Este con calle Francisco Zelada, con pasaje Confraternidad, al Sur con calle Carmelo B. Valdez y propiedad de Montivero Juan F. y Colina de Heredia Julia O.; al Oeste con terrenos de propiedad de Pizarro Leandro A. y Codocea Leandro Rubino. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020353 de fecha 01 de abril de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 07 de abril de 2014.

**Adrián Ariel Puy Soria**

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 22/04/2014

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**

**Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 89/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado sobre la acera de calle Hipólito Yrigoyen de la localidad de Chilecito en el departamento Chilecito de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad de Torrens Osvaldo

Carlos, al Este con calle Hipólito Irigoyen; al Sur con propiedad de Nader de Luque María Isabel y al Oeste con lote de Gómez Segundo Félix; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018439 de fecha 04 de agosto de 2010, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 06 de marzo de 2014.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 22/04/2014

\* \* \*

**Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja  
Convocatoria a Concurso**

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

**Concurso N° 63:**

**Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones La Rioja Capital**

- \* Un (01) Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas.
- \* Un (01) Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas.
- \* Un (01) Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas.
- \* Un (01) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.
- \* Un (01) Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas.

**Concurso N° 64:**

**Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones La Rioja Capital**

- \* Un (01) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Artículo 151 Constitución Provincial: Para ser Defensor Oficial o Asesor de Menores e Incapaces, se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 141°.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77, Planta Alta, La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Página Web del Consejo: [www.juslarioja.gov.ar](http://www.juslarioja.gov.ar)

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidente: Dr. Claudio José Ana (cuando se trate de concursos del ámbito de competencia del Ministerio Público de la Defensa (Concurso N° 64) ejerce la Presidencia el Sr. Defensor General Dr. Santiago Ríos)

Consejeros Titulares: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Roberto Alfredo Pagotto, Sr. Oscar Eduardo Chamía, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Lic. Marta Graciela de León, Ing. Jorge Daniel Basso, Dra. Esther Amalia Broilo, Dr. Manuel Ángel Giménez Martín (1).

Consejeros Suplentes: Dra. María Inés Frasca, Dr. Rodrigo J. Falcón Cabral, Dr. José Luis Magaquián, Sr. Julio Cesar Díaz, Dr. Elio Armando Díaz Moreno, Prof. Walter Nicolás Cruz, Dr. Raúl Galván (h), Dra. Myriam Elizabeth Bonetto (1).

(1) Cuando se trate de cargos del ámbito del Ministerio Público de la Defensa actúa su representante.

Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos.

Secretaria Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de Última Publicación: 22/04/2014.

Fecha de Cierre de Inscripción: 05/05/2014 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no deseara adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno)

Se hace saber que el Concurso estará destinado a cubrir todas las vacantes que se produjeran hasta la decisión del plenario, siempre y cuando se trate de idéntica competencia territorial, material y de grado.

Artículo 27°. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 09 de abril de 2013.

**Dr. Javier Ramón Vallejos**  
Secretario

Consejo de la Magistratura

S/c. - 11 al 22/04/2014



**Nevado del Famatina S.A.**

Invítase a los señores accionistas de Nevado del Famatina S.A. a ejercer el derecho de preferencia del Art. 194 LSC para la suscripción del aumento del capital social -ordinario y preferido- aprobado por Asamblea Ordinaria del 10/04/2014, dentro de los 30 días de la última de estas publicaciones, haciendo las respectiva presentación por escrito en la sede social sita en Ruta Nacional N° 38 Km 413, La Rioja, donde asimismo podrán recabar las condiciones de dicha suscripción.

**El Directorio**

**Alberto Mario Cohen**  
Presidente

**N° 15.821 - \$ 127,00 - 15 al 25/04/2014**

\* \* \*

**Granjas Riojanas S.A.P.E.M.****Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de Granjas Riojanas S.A.P.E.M. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos de los Artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 19 de mayo de 2014, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Sede Social cita en Zelada Dávila N° 27, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013;
- 3) Consideración de la remuneración de los miembros de Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndicos;
- 5) Designación de miembros del Directorio y Síndicos;
- 6) Designación de auditor externo;
- 7) Aumento de capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados por el accionista Provincia de La Rioja. Renuncia o ejercicio del derecho de preferencia y acrecer. Modificación del estatuto social;
- 8) Ratificaciones de las gestiones realizadas en relación al préstamo otorgado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y las garantías otorgadas. Uso de los fondos; y
- 9) Autorizaciones y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad.

**Federico R. Bazán**  
Presidente

**Viviana Gómez**  
Secretaria

**C/c. - \$ 637,00 - 15/04 al 06/05/2014**

**Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja****Convocatoria**

La Comisión Directiva a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día viernes 25 de abril del cte. año a horas 19:00 a fin de tratar el siguiente orden:

- 1- Lectura acta anterior.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario de los Ejercicios Económicos de los Períodos 2011 y 2012.
- 3- Lectura, tratamiento y aprobación de informe de Comisión Revisora de Cuentas desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 y 01/01/2012 al 31/12/2012.
- 4- Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta.

El acto se realizará en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad. Si en el horario establecido no se registrara quórum legal, transcurrida una hora después de celebrada la asamblea cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 23 del Estatuto Social).

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**Dr. Roberto Alfredo Pagotto**  
Presidente

**N° 15.828 - \$ 230,00 -15 al 25/04/2014**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Dra. María Luisa Toti, Juez de Cámara Civil y Comercial Cuarta Secretaría "A", a cargo de la Dra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en autos Expte. N° 11.917, caratulado: "Gumy, Eduardo Benjamín c/Flores Gabriel y Otros, Ejecutivo - Letra G - Año 2009, se ha dispuesto que la martillera, Sra. María Inés Arrieta, remate el día veintinueve de abril del cte. año, a horas doce (12 horas), en los portales de esta Secretaría (tribunales) en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad Capital, un inmueble ubicado en calle Las Acacias N° 2.343 del barrio Vial, Matrícula Registral C-25080, Nomenclatura Catastral: Circc. I, Secc. E, Mz. 98, Parc. "E", (entre calle Francia al Oeste y calle Ecuador al Este), y mide de frente al Norte sobre en cada uno de los costados Este y Oeste veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros, lo que hace una Superficie Total de trescientos metros cuadrados diez dm cuad. Linda: Norte: calle 43, hoy Las Acacias; Sur: lote "S", Este: lote "F" y Oeste: lote "D". El inmueble se encuentra ocupado, consta de dos dormitorios, cocina comedor y baño. El comprador abonará en el acto el 20 % de su oferta en concepto de seña del precio final ofrecido más la comisión de ley del martillero del 5%. Base de venta: Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con Veintiséis Cvos. (\$ 35.470,26). El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y de los servicios existentes. Edictos publicados por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Para consultas dirigirse a la Secretaría de la actuaría. Si resultara inhábil el día programado para la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar.  
La Rioja, 26 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.800 - \$ 135,00 - 08 al 15/04/2014**

**Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden del señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, Dr. Carlos Fernando Castellano, Secretaría "A", de la Autorizante, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, en autos Expte. N° 2.452 - R - 2008, caratulado: Recuero Natalia del Rosario c/Aldazabal Carlos y Otro S.A. y Otros - Despido, se ha dispuesto que el Martillero Judicial, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veinticuatro de abril próximo a las once horas (11:00) el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Trabajo, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Un (1) aire acondicionado BGH, Gilert Air de ventana, color blanco. 2) Dos (2) bibliotecas color negro con tres estantes cada uno. 3) Tres (3) escritorios color negro con un estante cada uno. 4) Una (1) computadora completa marca Simbad modelo 79HUM, modelo KS17SCLPK/XB; monitor color, modelo PN17KS, Serie N° SC17/H9LP606732Z; una CPU marca Commodore, negro con gris, serie N° 41226/23365, modelo KE1641LX; un (1) teclado color gris y negro marca NogaNet y mouse marca Genius. 5) Una (1) Computadora marca AOSE, monitor color modelo N° P1770A/40C700-S615A, con teclado color blanco marca GTC-Ribon, Maush; una (1) CPU, marca Commodore N° 38082/20940 Modelo KE2326 MP en buen estado y funcionamiento. 6) Una (1) impresora multifunción marca Canon, serie K 10828, color blanco con negro. 7) Un (1) Telefax marca Panasonic, color negro, modelo N° KX-FT,22AS, en funcionamiento. 8) Un (1) Escritorio color negro con un estante y tres (3) sillas color negro en caño, tapizado color azul. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, los bienes se exhibirán para los interesados en el Depósito del Martillero cito en calles Córdoba esquina Neuquén del B° San Martín, los días 22 y 23 de abril de 10 a 12 horas. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de (3) tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, por un término no mayor de 20 días. La Rioja, 01 de abril de 2014.

**Dra. María A de las Mercedes Astudillo de Escalante**  
Secretaria

**N° 15.818 - \$ 190,00 - 11/04 al 22/04/2014**

\* \* \*

**Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden del señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 2, Dr. A. Carlos Montaperto, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Estela G. Lima, Secretaria, en los autos Expte. N° 2.484 - C - 2008, caratulado: Cortez Walter Francisco c/Julio Cesar de Torres y/o Panadería Santa Rita - Despido, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintiocho de abril de dos mil catorce a horas once, el que tendrá lugar en los Portales de Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2 sito Avda. Rivadavia 190 de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) Un (1) equipo de computación con pantalla marca Bangho de 22"; una impresora marca Epson Stylus TX410; una CPU marca Epson con estabilizador y dos parlantes y teclado con mouse, una mesa para computadora de

aglomerado. 2°) Un (1) horno rotativo para pan, marca "Gigoto - Gercan" de acero inoxidable con puerta visor. 3°) Una (1) máquina "Yaru" sobadora pesada marca J.F. Gran Torque. 4) Una (1) máquina amasadora, marca R.G. de 75 Kg. 5) Una (1) máquina trinchadora s/marca visible. 6) 10 (diez) carros para hornear pan, sin marca. 7) Un (1) mesón de 5,00 m x 1,20 m. Todo en buen estado de uso y funcionamiento. Los bienes pueden ser visitados por los interesados los días 24 y 25 de abril en el horario de 9 a 12 en el lugar donde se encuentran instalados calle Las Acacias N° 180, B° Vivero Nacional (Panadería Santa Rita) de esta ciudad. Los bienes deberán retirados del lugar donde se encuentran instalados y estará a cargo del o de los compradores los gastos. Los bienes serán entregados en las condiciones que se encuentren no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de remate por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. (Art. 299 del C.P.C.). La Rioja, 2014.

**Dra. Estela G. Lima**  
Secretaria

**N° 15.819 - \$ 125,00 - 11 y 15/04/2014**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario Provisorio, Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 26.319 - Letra B - Año 2001, caratulado: "Bravo André Martín c/Liliana Medina - Cumplimiento de Contrato - Cobro de Pesos", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Publica Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día treinta de abril próximo a horas doce, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Y se ubica en calle Tama esquina Portezuelo B° Joaquín V. González de esta ciudad; y que se individualiza como "x" de la manzana N° 404 y mide: al Norte 10,05 m, al Sur 9,74 m, al Este 33,33 m, y al Oeste 31,65 m. Tiene una ochava de 4 m en su esquinero SO, con una superficie total de: 329,56 m2, y linda al Norte con propiedad de José Terán Quiroga; al Sur con calle Tama, al Este con lote "w", y al Oeste con calle Portezuelo. Matrícula Registral: C-28.351. - Nomenclatura Catastral: Cir.1 - Sec. C - Manz. 404 - Parcela "X2". Base de Venta \$ 20.000, o sea el 80% de la tasación fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de seña del precio, más el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión de ley del Martillero Art. 39 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Registra embargo de autos y deudas fiscales. Características del inmueble: por calle Portezuelo, existe un Dpto. que consta de dos habitaciones, cocina, baño y un patio, con servicio de luz y agua potable en buen estado de conservación, actualmente ocupado. A continuación siguiendo por calle Portezuelo, existe una construcción en apariencia de un salón con una pared que lo divide en dos salones, techo de rapilzoa, en regular estado de conservación; seguidamente otro salón 4 m de frente por 10 m de fondo aproximadamente, en

regular estado de conservación; continuando en forma de ochava de 2 m por calle Portezuelo y 6 m por calle Tama otro salón; en regular estado de conservación; actualmente desocupado. El bien entregará en las condiciones que encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de febrero de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 15.807 - \$ 210,00 - 11 al 22/04/2014**

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Sala 5 Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Astuena Ramón Pablo, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1020213000000141 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Astuena Ramón Pablo - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Sala 5 Unipersonal de la Excma. Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez - Dra. María José Bazán, Secretaria. Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**N° 15.754 - \$ 80,00 - 01 al 15/04/2014**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 155 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Argañaraz de Argañaraz Elva Antonia y Otros s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sra. Elva Antonia Argañaraz e Isidoro Fortunato Argañaraz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días. Secretaría Civil, 17 de marzo de 2014.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 15.755 - \$ 90,00 - 01 al 15/04/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara, Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a herederos,

acreedores y legatarios de la extinta Dora Petrona Casas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.093/14 - Letra "C", caratulados: "Casas Dora Petrona - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 26 de marzo de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 15.759 - \$ 75,00 - 01 al 15/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Sala 3, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "A", a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angélica del Rosario Soria, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 13.052 - "S" - 2013, caratulados: "Soria Angélica del Rosario - Declaratoria de Herederos". Secretaría, 19 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.762 - \$ 137,00 - 01 al 15/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria N° 2, Dra. Yolanda Beatriz Mercado en los autos Expte. N° 17.648 - Año 2013 - Letra "D", caratulados: "Díaz Roberto José s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces, Chilecito, La Rioja, veintiséis de febrero de dos mil catorce. Dr. Alberto Miguel Granado. Chilecito, 12 de marzo de 2014.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 15.763 - \$ 87,00 - 01 al 15/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dr. José Luis Magaquián y de la actuante Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en autos Expte. N° 12.736 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aldaz Ana Lía s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara Cuarta Secretaria "A", ha declarado la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Ana Lía Aldaz, DNI N° 20.174.150, ordenando la publicación de edictos citatorios por el término de cinco veces en un diario local y en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a quien considere con derecho a los bienes de la

sucesión, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación Art. 342 inc. 2º del C.P.C.  
Secretaría, 19 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**Nº 15.764 - \$ 137,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera Sala 1-Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Germán Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el Juicio Sucesorio de la extinta Francisca Isabel Toledo, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 1010114000000846 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Toledo Francisca Isabel s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Claudio del V. Gallardo - Secretario a/c.  
La Rioja, 13 de marzo de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**Nº 15.770 - \$ 80,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala 7, a cargo de la Sra. Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Chamsi Yadón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 1040113/176 - Letra "Y" - Año 2013, caratulados: "Yadón Chamsi s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de febrero de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**Nº 15.771 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Cativas y/o María Mercedes Cativa de Albarracín, en autos caratulados "Cativas María Mercedes s/ Sucesorio" - Expte. Nº 10.397 - Letra "C" - Año 2011, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría, 14 de marzo de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**Nº 15.772 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Sala 1, Secretaría "B", Actuaría Dra. María José Bazán, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Zoila Irene Argañaraz y/o Soyla Irene Argañaraz y Lorenzo Ramón Ortiz, en autos caratulados: "Argañaraz Zoila Irene y Ortiz Lorenzo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 44.582 - Letra "A" - Año 2013, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**Nº 15.773 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", "Sala 5" de la actuaría, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Leoncio Heberto Romero, para que en el término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. Nº 1020213000000366 - R - 2013, caratulados: "Romero Leoncio Heberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**Nº 15.774 - \$ 90,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alejo Bazán a comparecer en autos Expte. Nº 209 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Ramón Alejo - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**S/c. - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.865 - Letra "I" - Año 2013, caratulados: "Idalgo, Norma Modesta - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios y acreedores, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Norma Modesta Idalgo, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito marzo de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.779 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 2.078 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Campillay Clara del Rosario/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Clara del Rosario Campillay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de febrero de 2014.  
Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho - Secretaria

**N° 15.782 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\*\*\*

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Paz Letrado Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 17.400 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gordillo Dinoro Tito y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Dinoro Tito Gordillo y Carmen Zelaya, a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, dieciocho de setiembre de dos mil trece. Dr. Alberto Miguel Granado - Secretario.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 15.783 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II

Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 1.883 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leguizamón Vda. de Herrera María Nélide y Otro/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes María Nélide Leguizamón y Juan Humberto Herrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de marzo de 2014.  
Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 15.784 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitoria, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a/c de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Tomasa Rosa Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 4°, 340, 342 del C.P.C.), en los autos: Expte. N° 26.546 - Letra "J" - Año 2002, caratulados: "Jorge Teofilo Rosario - Sucesorio Ab Intestato", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.  
27 de marzo de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.786 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 359 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vera Bibiana -María y Otros - Información Posesoria Colectiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble (lotes) ubicado en el paraje Baldes de Arriba, ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, tienen las siguientes medidas y colindantes: Lote N° 13: de una superficie de 5021,89 m2. Sus linderos son: Noreste: calle Pública N° 6 D; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 12 perteneciente a Antonia Felisa Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 13. Lote N° 12: de una superficie de 5102,73 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 13 perteneciente a Nicolasa Orfelina Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos, Suroeste: Lote N° 11 perteneciente a Jerónima Sofía Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville Mat. Catastral: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 12. Lote N° 11: de una superficie de 5024,21 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 12 perteneciente a Antonia Felisa Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 10 perteneciente a Ricardo Basilio Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat.

Catastral.: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 11. Lote N° 10: de una superficie de 5064,33 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 11 perteneciente a Jerónima Sofía Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 9 perteneciente a Bibiana María Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 10. Lote N° 9: de una superficie de 5051,25 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 10 perteneciente a Ricardo Basilio Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 8 perteneciente a Benita Rosa Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: Dpto. 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 9. Lote N° 8: de una superficie de 1 ha 28,79 m2. Sus linderos son: Noroeste: Lote N° 9 perteneciente a Bibiana María Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 7 perteneciente a María Ramón Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 8. Lote N° 7: de una superficie de 5037,39 m. Sus linderos son: Noroeste: Lote N° 8 perteneciente a Benita Rosa Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Lote N° 6 perteneciente a Nicolás Miguel Vera, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: C.: I - S.: D - Mz.: 23 - Parc.: 7. Lote N° 6: de una superficie de 5054,20 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 7 perteneciente a María Ramón Vera; Sureste: Suc. Abelino Britos; Suroeste: Luis Brac, Noroeste: continuación calle Gabriel Longueville. Mat. Catastral.: C.: I - S.: D - Mz.: 23. Parc.: 6. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.787 - \$ 350,00 - 08 al 25/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° "322" - Letra: "M" - Año "2013", caratulados: "Moreno, Vicente y Otra - Declaración de Herederos", Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Vicente Moreno y Ramona Liboria Carrizo, L.C. 7.887.755, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.788 - \$ 70,00 - 08 al 25/04/2014**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", en los autos, Expte. N° 358 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vera Bibiana María y Otros - Información Posesoría Colectiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoría sobre los inmuebles (lotes) ubicado en el

paraje Baldes de Arriba, ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, tienen las siguientes medidas y colindantes: Lote N° 1: de una superficie de 4 ha 2399,04 m2. Sus linderos son: Noroeste: Camino Vecinal; Noreste: Luis Brac; Sureste: Río Seco; al Suroeste: Lote N° 2 perteneciente a Benita Rosa Vera. Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 1. Lote N° 2: de una superficie de 4 ha 2871,70 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 1 perteneciente a Bibiana María Vera; Sureste: Río Seco; al Suroeste: Lote N° 3 perteneciente a Rafaela Noemí Rivero, Noroeste: Camino Vecinal. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 2. Lote N° 3: de una superficie de 4 h. 2200,72 m2. Sus linderos son: Norte y Noreste: Lote N° 2 perteneciente a Benita Rosa Vera; Este y Sureste: Río Seco; Sur y Sureste: Lote N° 4 perteneciente a Nicolasa Orfelía Vera y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 3. Lote N° 4: de una superficie de 4 ha 2096,05 m2. Sus linderos son: Norte y Noreste: Lote N° 3 perteneciente a Rafaela Noemí Rivero; Este: Río Seco denominado Tirante; Sur y Sureste: Lote N° 5 perteneciente a Ricardo Basilio Vera; y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 4. Lote N° 5: de una superficie de 4 ha 2027,82 m2. Sus linderos son: Norte y Noreste: Lote N° 4 perteneciente a Nicolasa Orfelía Vera; Este: Río Seco denominado Tirante; Sur y Sureste: Lote N° 6 perteneciente a Antonia Felisa Vera; y Noroeste Camino Vecinal (antiguo Camino a la Aguadita). El Inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 5. Lote N° 6: de una superficie de 4 ha 2052,31 m2. Sus linderos son: Norte y Noroeste: Lote N° 5 perteneciente a Ricardo Basilio Vera; Este y Sureste: Río Seco denominado Tirante; Sur y Sureste: Lote N° 7 perteneciente a Jerónima Sofía Vera; y Noroeste Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 6. Lote N° 7: de una superficie de 4 ha 2029,87 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 6 perteneciente a Antonia Felisa Vera; Este: Río Seco denominado Tirante; Sureste: Lote N° 8 perteneciente a María Ramón Vera y Suroeste y Noroeste Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 7. Lote N° 8: de una superficie de 4 ha 2436,99 m2. Sus linderos son: Norte: Lote N° 7 perteneciente a Jerónima Sofía Vera; Este y Sureste: Río Seco denominado Tirante; Suroeste: Lote N° 9 perteneciente a Nicolás Miguel Vera; y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 8. Lote N° 9: de una superficie de 4 ha 2485,66 m2. Sus linderos son: Noreste: Lote N° 8 perteneciente a María Ramón Vera; Sureste: Río Seco denominado Tirante; Suroeste: Callejón Público y Noroeste: Camino Vecinal (antiguo camino a la Aguadita). El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: D - Mz.: 109 - Parc.: 9. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.789 - \$ 370,00 - 08 al 25/04/2014**

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 378 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Dipp, Judith Catherine - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio s/n, de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, La Rioja, de superficie de 425,22 m2. Sus linderos son: al Noreste: Carlos Rosa González; al Sureste: con mas propiedad de Judith Catherine Dipp; Suroeste: calle 9 de Julio y Noroeste: Laura Karina Rodríguez y Miguel del Valle Luján. Que el inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral, Dpto.: 12; C: I; S: A; M: 3; PC: 26. Plano de mensura aprobado mediante disposición técnica N° 020184, con fecha 21 de noviembre de 2013. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 21 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 15.790 - \$ 130,00 - 08 al 25/04/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, señora Carmen Delgado de Moreno, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Martha Antonia Brígido, DNI N° 1.385.670, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1020114000000801 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brígido Martha Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de marzo de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.791 - \$ 80,00 - 08 al 25/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala 5, del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, a cargo de la actuaria, Sra. Moreno de Delgado, Prosecretaria, en los autos Expte. N° 10202130000000216-C-2013, caratulados: "Chanampe Francisco Javier - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Chanampe Francisco Javier, D.N.I. N° 10.376.267, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.792 - \$ 100,00 - 08 al 25/04/2014**

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Sala 2, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en los autos Expte. N° 12.923-F-2013, caratulados: "Fabro Hernán Ariel - Sucesorio", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hernán Ariel Fabro, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 14 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.793 - \$ 112,00 - 08 al 25/04/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. Mónica R. Grand de Ocaño, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 482 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Jorge Ricardo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Jorge Ricardo Brizuela, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que será por cinco veces, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de marzo de 2014.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 15.794 - \$ 87,00 - 08 al 25/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Sala N° 5 a cargo de la Dra. María José Bazán; en autos Expte. N° 10202140000000767 - G - 2014, caratulados: "González Leandro Leonides - Juicio Sucesorio"; cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Leandro Leonides González, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 01 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.796 - \$ 80,00 - 08 al 25/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Sala 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en los autos Expte. N° 10401140000000817 - "G" - 2014, caratulados:

“González Nicolasa Juana s/Sucesión Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Nicolasa Juana González, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.797 - \$ 125,00 - 08 al 25/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Sala 6 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Silvia Beatriz Brígido (Juez Transitoria), Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 1020214000000752 - Letra “P” - Año 2014, caratulados: “Pazos Ramón Alejandro s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alejandro Pazos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O. y un diario de circulación local.  
La Rioja, 03 de abril de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.799 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2014**

\*\*\*

El señor Juez de Cámara Transitorio, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría “B” a cargo del autorizante, Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. Dominga Lidia Aballay, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1010213000000484 - Letra “A” - Año 2013, caratulados: “Aballay Dominga Lidia /Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Primera -Sala 1- Unipersonal- Secretaría “B”, Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 10 de marzo de 2014.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.801 - \$ 80,00 - 11/04/2014 al 29/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría “B”, Sala III, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores del extinto, Luis Humberto Perez, a comparecer en autos Expte. N° 417 - Letra “P” - Año 2014, caratulados: “Perez, Luis Humberto -

Declaratoria de Herederos”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría “B”

**N° 15.802 - \$ 100,00 - 11/04 al 29/04/2014**

\*\*\*

Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elena Fantín de Luna, a cargo del Prosecretario, Dr. Claudio del V. Gallardo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 33.210 - Letra “R” - Año 2012, caratulados: “Rivadera de Herrera Olegaria Basilia y Herrera Pedro - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Olegaria Basilia Rivadera de Herrera y Pedro Herrera, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría “A”

**N° 15.804 - \$ 90,00 - 11 al 29/04/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad capital de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A”, a/c de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 12.699 - Letra “R” - Año 2012, caratulados: “Ruarte Karen Anabel y Otro c/Castro Natalia Ofelia - Daños y Perjuicios”, se cita a estar a derecho a la Sra. Natalia Ofelia Castro, en el término de cinco días de la última publicación (Art. 49 del CPC).  
Secretaría, 13 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.805 - \$ 60,00 - 11 al 22/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B”, Sala 8, Unipersonal, del actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que en los autos Expediente N° 1040214000000981 - Letra “Q” - Año 2014, caratulados: “Quiroga, Juan Pablo - Sucesorio Ab Intestato” se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Quiroga Juan Pablo y Juana del Rosario Castro Quiroga, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 18 de marzo de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**N° 15.808 - \$ 100,00 - 11 al 29/04/2014**



La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitoria, Secretaría "A", a/c del Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Provisorio, en autos Expte. N° 10101130000000525 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero, Gabriel José - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto señor Romero, Gabriel José DNI N° 3.004.888, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitorio - Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Transitorio. La Rioja, 07 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.809 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario Transitorio, en los autos Expte. N° 33.890 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Asís Emilia María Estela - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por tres veces, del inicio del juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° Vargas de esta ciudad Capital, con forma de un polígono irregular compuesto de las siguientes medidas: desde el punto A en ángulo de 92°47'51" mide al punto B 51,15 m; desde el punto B al C mide 25,17 m en dirección Oeste; desde el punto C al D mide 43,69 m; desde el punto D al E en dirección Norte mide 35,22 m y desde el punto E al F 34,24 m dirección Noreste; desde el punto F al G en ochava mide 11,75 m y desde el punto G al A dirección Este mide 31,55 m, encerrando una superficie de 2879,84 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con calle 22 de Julio, al Sur con calle Talcahuano, al Este con parcelas de Torcivía Construcciones, Robles Materiales para Construcción, Froilán Nieves y Ramón Luis Soria y al Oeste con Parcelas de Ricardo Barrera y Paula Vera de Montoya, identificado en el Plano de Mensura con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 01 Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 266 - Parcela: "1" - N° de Padrón 1-00000, aprobado por Disposición N° 019895 de fecha 18/06/2013. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez días, posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 15.812 - \$ 160,00 - 11 al 22/04/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 2- Secretaría "A", cuya titularidad ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Domingo César Cabrera, María Teresa Delgado, Ramón Oscar Cabrera y Segundo César Cabrera, para comparecer en los autos Expte. N° 1010114000001006 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cabrera Domingo César y Otros - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 07 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.813 - \$ 90,00 - 11/04 al 29/04/2014**

La señora Juez de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Ramón Lamberti, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 52.502/13 - Letra "L", caratulados: "Lamberti Juan Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 31 de marzo de 2014.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaría

**N° 15.815- \$ 65,00 - 11 al 29/04/2014**

\*\*\*

La Srta. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, hace saber que ha ordenado la publicación edictos por tres veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a estar a derecho al Sr. Lucio Damián López Acosta, por el término de cinco días, en los autos Expte. N° 12.586 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Bosetti Mercedes c/López Acosta Lucio Damián s/Ejecución Prendaria". Secretaría, 21 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.816 - \$ 60,00 - 11 al 22/04/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A", Sala N° 2 de la actuaria, Secretaría Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Dolores Concepción Mercado y Serafín Claudio Nieto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.775 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Nieto Serafín Claudio y Dolores Concepción Mercado - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.817 - \$ 80,00 - 11 al 29/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Chepes, Dra. Graciela Rosa Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, se hace saber que en los autos Expte. N° 168 - Letra C - Año 2013, caratulados: Castillo, Carmen de Jesús - Información Posesoria, se ha ordenado publicar los edictos por el término de cinco (5) veces en razón de que se ha iniciado Información Posesoria con relación al inmueble ubicado entre el camino público a La Pintada y el camino a Chepes Viejo, de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza. Nomenclatura Catastral: 4-15-12-034-281-021, con una superficie total: 8 ha 0839 m<sup>2</sup> y que linda: al Noreste: con Omar Euliarte; al Sureste: con camino a Chepes Viejo, al Suroeste: con Rolando Rodríguez, al Noroeste: con camino público La Pintada. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará

por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretaría "A"

**N° 15.820 - \$ 180,00 - 15/04 al 06/05/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 2.122 - Año 2014 - Letra "C", caratulados: "Castagna José - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante Sr. José Castagna, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 01 de abril de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 15.822 - \$ 80,00 - 15/04 al 06/05/2014**

\*\*\*

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 1.984 - Año 2013 - Letra "T", caratulados: "Ibelli Juan s/Guarde y Tenencia", que se tramita por ante Secretaría "B" a cargo del autorizante, cita y emplaza a la Sra. Juana Liliana Rojo, D.N.I. N° 18.207.005, a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de ley Arts. 273°, 274°, 49° y 50° del C.P.C., siendo desconocido el domicilio de la madre, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación de la provincia de Santa Cruz. Notifíquese. Firmado Dra. Claudia R. Zárate, Juez y Olga Beatriz Cabral, Jefa de Despacho. Chilecito, 28 de febrero de 2014.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho - Secretaria

**N° 15.823 - \$ 27,00 - 15/04/2014**

\*\*\*

El Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Tomás Jovino Britos a comparecer en autos Expte. N° 3.783 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Britos, Tomás Jovino - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de abril de 2014.

**Dra. Araceli N. Díaz Marmet**  
Secretaría

**N° 15.824 - \$ 87,00 - 15/04 al 06/05/2014**

\*\*\*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantfn de Luna, Secretaría "B" - Registro Público de Comercio, a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario, en autos Expte. N° 12.083 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Luis Giordano y Cía. S.R.L. / Inscripción de Contrato Social", hace saber por el término de un día que la razón social Luis Giordano y Cía S.R.L. integrada por sus socios Sres. Juan Gustavo Giordano DNI 14.611.149, CUIT 20-14611149-2, empresario, estado civil divorciado, domiciliado en la calle Brasil 1.571, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Luis Manuel Giordano DNI 36.727.933, CUIT 20-36.727.933-9, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en la calle Sucre 2.122, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Luis Agustín María Orgeira, DNI 21.656.668, CUIT 20-21.656.668.-9, abogado, estado civil casado en primeras nupcias con Carla Andrea Molteni Roig, domiciliado en Ciudad de La Paz 3.453, 7° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha iniciado la "Inscripción del Contrato Constitutivo de la sociedad referenciada, con domicilio en la calle San Nicolás de Bari (O) N° 184 de esta ciudad, que tiene por Objeto Social: a) Construcción, b) Servicios, c) Inmobiliaria, d) Comercial, e) Industrial, f) Agricultura, g) Elaboración, h) Efectuar todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribuciones de todos los productos mencionados en los incisos anteriores, incluyendo las gestiones a efectuarse a fin de obtener los permisos que por ley se exigen vinculados con la silvicultura o explotación forestal o cualquier otro tipo de actividad vinculado con el objeto social. Secretaría, 09 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 15.825 - \$ 195,00 - 15/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado - Prosecretaria, en los autos Expte. N° 44.521 - Letra "M" - 2012, caratulados: "Moreno Alfredo Ernesto - Información Posesoria" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces (5) del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 245/249 de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, identificado con Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. I - Sección A - Manzana 33 - Pc. "56"; inscripto en Registro de Dominio N° 86 Fs 216/217 del año 1974 del Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, Matrícula Catastral: 010100A00033000AE000, Padrón: 1-02861; sus medidas son, al Sur: 64,74 m; al Norte: 64,44 m; al Este: 7,60 m; y al Oeste: 8,60 m, su superficie total es de 523,07 m2 (medidas de acuerdo a plano de mensura para Información Posesoria aprobado el 24/08/2012). Sus linderos son, al Norte: Parcela "AP", propiedad de Montivero Manuela; al Este: Parcela "AS" propiedad de sucesión de César Suayter; al Oeste: con la calle Lamadrid a la altura de su ubicación; y al Sur: Parcela "30" propiedad de Ilda Pioli. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 09 de abril de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.826 - \$ 262,00 - 15/04 al 02/05/2014**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Germán Peralta, y el actuario Prosecretario Transitorio, Sr. Sergio Gabriel García, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Quinteros Nilda Rosa y Bazán Nicolás Genaro, para que publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 1°, 2°, y 3° del C.P.C.), en los autos Expte: N° 1010214000000909 - Letra "Q" - Año 2014,

caratulados: “Quinteros Nilda Rosa, Bazán Nicolás Genaro s/Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. Carlos Germán Peralta, Juez de Cámara Transitorio - Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio. La Rioja, abril 03 de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**C/c. - \$ 95,00 - 15/04 al 06/05/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A”, Prosecretaria, a cargo Blanca R. Nieve; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Manuel Nicolás Ortiz, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1040113000000208 - Letra “O” - Año 2013, caratulados: “Ortiz Manuel Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**S/c. - 15/04 al 06/05/2014**

\*\*\*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Secretaría a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado; hace saber que la Sra. María Esther Ortiz, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, en los autos Expte. N° 1020113000000385 - Letra “O” - Año 2014, caratulados: Ortiz María Esther s/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), de un inmueble ubicado en Avenida Juan Facundo Quiroga 678, ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. D; Manz. 7; Parcela “a”; Padrón N° 1-03195 y mide (según plano de mensura), al Norte desde el punto A al B 17,89 m, y desde el punto A’ al B; 15,22 m, al Sud mide: desde el punto D al C 19,84 m y desde el punto D’ al C, 17,32 m; al Este mide: 15,69 m, y al Oeste mide: del A’ al D, 22,18 m, y del punto A al D, 19,32 m; linda: al Norte con Avda. J.F. Quiroga, al Sur con Canal de Riego y Rosa Hilaria Agüero, al Este: con Mario Héctor Nieto y al Oeste con callejón Bolívar y tiene una superficie de 357,99 m2. Cítase a los que se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad. Secretaría, 09 de abril de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 15.827 - \$ 212,00 - 15/04 al 06/05/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Autorizante, en los autos Expte. N° 12.028 - Letra “E” - Año 2013, caratulados: “Edelar S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora”, hace saber que la Razón Social “EDELAR S.A.”, inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 3267/3404, del Libro N° 50, con fecha 12/12/96, con domicilio en calle Buenos Aires N° 73, de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Directorio y Comisión Fiscalizadora de la

firma EDELAR S.A., el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Fernández, Carlos Alberto, (Clase A), DNI 18.361.235 con domicilio en 25 de Mayo 1027, ciudad de Chilecito (L.R.); Bolognesi, Remo Augusto (Clase A) DNI 20.253.892; Catalán, Roberto Carlos (Clase B) DNI 18.576.656, con domicilio en Av. Callao 1396, 10° Piso, Bs. As.; Directores Suplentes: Montivero, Ciro (Clase A), DNI 21.813.165 con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 1229 (L.R.); Oviedo, Fabiana (Clase A) DNI 18.512.428 con domicilio en Pelagio B. Luna 2B, N° 2673 CABA; Ávila Roberto Angel (Clase B) DNI 14.616.635 con domicilio en Buenos Aires 73 L.R. La Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Peralta, Walter Miguel DNI 23.016.332 con domicilio en Av. Rosario Vera Peñaloza 960 L.R.; Pacha, Federico Angel DNI 29.308.732 con domicilio en Pública s/n° L.R. y Ovejero Flores, Carina Analía DNI 27.350.194 con domicilio en Pública s/n° - L.R. Según lo dispuesto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40, de fecha 30 de octubre del año 2013, y Acta de Directorio N° 252 de fecha 07 de noviembre de 2013. Secretaría, 04 de abril de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 15.829 - \$ 195,00 - 15/04/2014**

\*\*\*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Autorizante, en los autos Expte. N° 12.092 - 2014 - Letra “P”, caratulados: “PROMAS S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital” de la Razón Social “PROMAS S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 03/12/93 en los Fs 4059/4074 -Libro N° 47 y que subsiste a la fecha, solicita la inscripción del Aumento de Capital aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 51, de fecha 20 de noviembre de 2012, protocolizado por escritura N° 202 de fecha 22 de mayo de 2013, en donde se aprueba el Aumento de Capital Social por suma de \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones) y hasta la suma de \$ 100.000.000 (Pesos Cien Millones) mediante la capitalización de los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones, con la consecuente Modificación del Estatuto Social. La misma se introduce en el Artículo 4° del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 100.000.000.- representado en 1.000.000 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10, cada una, con derecho a un voto por acción”. Domicilio Social: Ruta Pcial. N° 25 - Km. 13, de esta ciudad.

Secretaría, 09 de marzo de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 15.830 - \$ 161,00 - 15/04/2014**

\*\*\*

El Dr. Carlos Germán Peralta, Juez Transitorio de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, posteriores de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de las extintas de nombres Rivero, Eudoxia Ceferina y Rivero, Rosa Marqueza, para comparecer en los autos Expte. N° 1010114000000869 - Letra R - Año 2014, caratulados: “Rivero Eudoxia Ceferina y Rivero Rosa Marqueza - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de abril de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.833 - \$ 87,00 - 15/04 al 06/05/2014**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia, Seguridad y  
Derechos Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología

**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Tineo a/c**  
Producción y Desarrollo Local

**Dr. Marco A. Perea Llorens**  
De Salud Pública

**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria

**D. Marcelo Daniel del Moral**  
De Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico

**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura

**Lic. Álvaro del Pino**  
De Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer

**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deporte y Juventud

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno

**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas

**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda

**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos

**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua

**Sra. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social

**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Juan M. Del Moral**  
De Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo

**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera

**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial

**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13. D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00

